



DISTRIBUIDO
UACI - DNM
 FECHA: **21 SEP 2015**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026
 uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES: VICTOR ALFREDO MARTINEZ (PUNTO COMERCIAL)
 NIT: 1408-031277-101-9
 PRESENTE.

ORDEN NÚMERO: DNM 103 2015

LIBRE GESTION No. 097/2015

COMPRASAL No. 20150097

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

OLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SALA DE CAPACITACION DE LA DNM", EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN, BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, EDIFICIO DNM, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: ALMACEN / ACTIVO FIJO

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

# REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (U\$)	PRECIO TOTAL
01	ESCRITORIO JUNIOR PARA SALA DE CAPACITACIONES, FABRICADA EN LAMINA 3/64 ORIGINAL, LOS FALDONES LATERALES, CUBIERTA SUPERIOR DE 1 PULGADAS FORRADA CON FORMICA, COLOR CHERRY, CON CHAPETONES DE 1 PULGADA COLOR GRIS, CON CUATRO NIVELADORES, MEDIDAS TERMINADO DE 80 CM DE FRENTE X 55 CENTÍMETROS DE FONDO X 77 CENTÍMETROS DE ALTO, CON UN FALDÓN FRONTAL DE LÁMINA TROQUELADA, ESTRUCTURA QUÍMICAMENTE TRATADA CON ÁCIDO, DESOXIDANTE DESENGRASANTE CON UNA CAPA DE FOSFATO CUBIERTA DE PINTURA EN POLVO HORNEABLE DE ALTO BRILLO RESISTENTE Y DURABLE	30	C/U	\$ 118.00	\$ 3,540.00
02	SILLA PARA ESCRITORIO JUNIOR, ELABORADO DE CAÑO NEGRO DE ¾ Y ½ CHAPA 16 ORIGINAL, PLYWOOD DE ½, ESPUMA ESPECIAL TAPIZADA CON TELA SUPER CONFORT COLO NEGRO , TACOS ANTIDESLIZANTES, ESTRUCTURA CUBIERTA DE PINTURA EN POLVO HORNEABLE COLOR NEGRO DE ALTO BRILLO RESISTENTE Y DURABLE	30	C/U	\$ 47,00	\$ 1,410.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



	<ul style="list-style-type: none"> • TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA. • GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILIS POSTERIORES A LA RECEPCION A CONFORMIDAD DEL BIEN Y ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION A CONFORMIDAD. • LA GARANTÍA SERÁ: FIANZA BANCARIA O DE ASEGURADORA. • PLAZO DE ENTREGA: 08 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA. 				
	TOTAL CON IVA				\$4,950.00

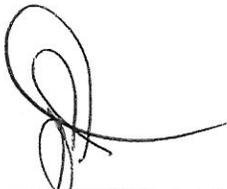
NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7	
DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SR. JORGE ALBERTO HERNANDEZ FIGUEROA, ENCARGADO DE ALMACEN Y ACTIVO FIJO , COORDINAR CON EL AL TELEFONO: 2522-5045, CORREO ELECTRONICO: jorge.hernandez@medicamentos.gob.sv
NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, <u>FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.</u>	



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
 COPIAS: UFI
 ACTIVO FIJO
 UNIDAD SOLICITANTE
 ADMINISTRADOR DE
 ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (DNM)	VICTOR ALFREDO MARTINEZ (PUNTO COMERCIAL) NIT: 1408-031277-101-9
AUTORIZO:  	ES CONFORME: <i>Victor Alfredo Martinez</i> 00724471-0  
LICDA. SARA REBECA LOPEZ GERENTE GENERAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 103 2015

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.
5. Presentar las Garantías exigidas en el tiempo requerido.

OBLIGACIONES DE LA DNM

41



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

- 1 Pagar el valor del suministro **\$4,950.00**, previo los trámites legales, después que el Administrador de la Orden de Compra, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2 El Acta de Recepción será elaborada por el/la Administrador/a de la Orden de Compra
- 3 El/La Administrador/a de la Orden de Compra firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro.
- 4 Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
- 5 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 08 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables